

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

JUZGADO 026 ADMINISTRATIVO

LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 037

Fecha: 31/07/2015

Página: 1 026

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
05001333302620120005600	ACCION DE REPARACION DIRECTA	JUAN ESTEBAN BOTERO DUQUE	FISCALIA GENERAL DE LA NACION	Auto que ordena requerir A la parte actora.	30/07/2015	1
05001333302620120045900	ACCION DE REPARACION DIRECTA	FRANCISCO LUIS CASTRO SEPULVEDA	FISCALIA GENERAL DE LA NACION	Auto admite llamamiento en garantía Realizado por EPM con respecto a CHUBB de Colombia Compañía de Seguros. Deja sin efecto traslado secretarial. Ordena notificar a la llamada. Se suspende el proceso hasta por el término de seis (6) meses (art. 66 CGP). La llamante deberá tramitar el traslado físico de la demanda.	30/07/2015	1
05001333302620120045900	ACCION DE REPARACION DIRECTA	FRANCISCO LUIS CASTRO SEPULVEDA	EMPRESAS PUBLICAS DE MEDELLIN	Auto admite llamamiento en garantía Realizado por EPM con respecto a CHUBB de Colombia Compañía de Seguros. Deja sin efecto traslado secretarial. Ordena notificar a la llamada. Se suspende el proceso hasta por el término de seis (6) meses (art. 66 CGP). La llamante deberá tramitar el traslado físico de la demanda.	30/07/2015	1
05001333302620120045900	ACCION DE REPARACION DIRECTA	FRANCISCO LUIS CASTRO SEPULVEDA	AREA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRA	Auto admite llamamiento en garantía Realizado por EPM con respecto a CHUBB de Colombia Compañía de Seguros. Deja sin efecto traslado secretarial. Ordena notificar a la llamada. Se suspende el proceso hasta por el término de seis (6) meses (art. 66 CGP). La llamante deberá tramitar el traslado físico de la demanda.	30/07/2015	1
05001333302620120045900	ACCION DE REPARACION DIRECTA	FRANCISCO LUIS CASTRO SEPULVEDA	SIMPAD	Auto admite llamamiento en garantía Realizado por EPM con respecto a CHUBB de Colombia Compañía de Seguros. Deja sin efecto traslado secretarial. Ordena notificar a la llamada. Se suspende el proceso hasta por el término de seis (6) meses (art. 66 CGP). La llamante deberá tramitar el traslado físico de la demanda.	30/07/2015	1
05001333302620120045900	ACCION DE REPARACION DIRECTA	FRANCISCO LUIS CASTRO SEPULVEDA	NACION-MININTERIOR	Auto admite llamamiento en garantía Realizado por EPM con respecto a CHUBB de Colombia Compañía de Seguros. Deja sin efecto traslado secretarial. Ordena notificar a la llamada. Se suspende el proceso hasta por el término de seis (6) meses (art. 66 CGP). La llamante deberá tramitar el traslado físico de la demanda.	30/07/2015	1
05001333302620120045900	ACCION DE REPARACION DIRECTA	FRANCISCO LUIS CASTRO SEPULVEDA	MUNICIPIO DE BELLO-INSPECCION 1 DE POLICIA	Auto admite llamamiento en garantía Realizado por EPM con respecto a CHUBB de Colombia Compañía de Seguros. Deja sin efecto traslado secretarial. Ordena notificar a la llamada. Se suspende el proceso hasta por el término de seis (6) meses (art. 66 CGP). La llamante deberá tramitar el traslado físico de la demanda.	30/07/2015	1
05001333302620120045900	ACCION DE REPARACION DIRECTA	FRANCISCO LUIS CASTRO SEPULVEDA	MUNICIPIO DE BELLO-CURADURIA 2	Auto admite llamamiento en garantía Realizado por EPM con respecto a CHUBB de Colombia Compañía de Seguros. Deja sin efecto traslado secretarial. Ordena notificar a la llamada. Se suspende el proceso hasta por el término de seis (6) meses (art. 66 CGP). La llamante deberá tramitar el traslado físico de la demanda.	30/07/2015	1
05001333302620120045900	ACCION DE REPARACION DIRECTA	FRANCISCO LUIS CASTRO SEPULVEDA	CLOPAD	Auto admite llamamiento en garantía Realizado por EPM con respecto a CHUBB de Colombia Compañía de Seguros. Deja sin efecto traslado secretarial. Ordena notificar a la llamada. Se suspende el proceso hasta por el término de seis (6) meses (art. 66 CGP). La llamante deberá tramitar el traslado físico de la demanda.	30/07/2015	1
05001333302620120045900	ACCION DE REPARACION DIRECTA	FRANCISCO LUIS CASTRO SEPULVEDA	SOCIEDAD MINERA PELAEZ Y HERMANOS SCS	Auto admite llamamiento en garantía Realizado por EPM con respecto a CHUBB de Colombia Compañía de Seguros. Deja sin efecto traslado secretarial. Ordena notificar a la llamada. Se suspende el proceso hasta por el término de seis (6) meses (art. 66 CGP). La llamante deberá tramitar el traslado físico de la demanda.	30/07/2015	1
05001333302620120045900	ACCION DE REPARACION DIRECTA	FRANCISCO LUIS CASTRO SEPULVEDA	JOSE ALIRIO ZAMORA ARDILA	Auto admite llamamiento en garantía Realizado por EPM con respecto a CHUBB de Colombia Compañía de Seguros. Deja sin efecto traslado secretarial. Ordena notificar a la llamada. Se suspende el proceso hasta por el término de seis (6) meses (art. 66 CGP). La llamante deberá tramitar el traslado físico de la demanda.	30/07/2015	1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
05001333302620120045900	ACCION DE REPARACION DIRECTA	FRANCISCO LUIS CASTRO SEPULVEDA	PREFABRICASAS	Auto admite llamamiento en garantía Realizado por EPM con respecto a CHUBB de Colombia Compañía de Seguros. Deja sin efecto traslado secretarial. Ordena notificar a la llamada. Se suspende el proceso hasta por el término de seis (6) meses (art. 66 CGP). La llamante deberá tramitar el traslado físico de la demanda.	30/07/2015	1
05001333302620120045900	ACCION DE REPARACION DIRECTA	FRANCISCO LUIS CASTRO SEPULVEDA	MUNICIPIO DE BELLO-SECRETARIA DE PLANEACION-OBRA PUBLICAS-GOBIERNO-HACIENDA	Auto admite llamamiento en garantía Realizado por EPM con respecto a CHUBB de Colombia Compañía de Seguros. Deja sin efecto traslado secretarial. Ordena notificar a la llamada. Se suspende el proceso hasta por el término de seis (6) meses (art. 66 CGP). La llamante deberá tramitar el traslado físico de la demanda.	30/07/2015	1
05001333302620120045900	ACCION DE REPARACION DIRECTA	FRANCISCO LUIS CASTRO SEPULVEDA	DIRECCION DE PREVENCION Y ATENCION DE DESASTRE DE BELLO	Auto admite llamamiento en garantía Realizado por EPM con respecto a CHUBB de Colombia Compañía de Seguros. Deja sin efecto traslado secretarial. Ordena notificar a la llamada. Se suspende el proceso hasta por el término de seis (6) meses (art. 66 CGP). La llamante deberá tramitar el traslado físico de la demanda.	30/07/2015	1
05001333302620120045900	ACCION DE REPARACION DIRECTA	FRANCISCO LUIS CASTRO SEPULVEDA	COMPAÑIA DE SEGUROS ROYAL & SUN ALLIANCE SEGUROS DE COLOMBIA SA	Auto admite llamamiento en garantía Realizado por EPM con respecto a CHUBB de Colombia Compañía de Seguros. Deja sin efecto traslado secretarial. Ordena notificar a la llamada. Se suspende el proceso hasta por el término de seis (6) meses (art. 66 CGP). La llamante deberá tramitar el traslado físico de la demanda.	30/07/2015	1
05001333302620130003700	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	MARIO ENRIQUE VERGARA	CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICIA NACIONAL - CASUR	Auto obedezca y cumplase Lo resuelto por el superior jerárquico.	30/07/2015	1
05001333302620130014200	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	UBERNY DE JESUS GALEANO RESTREPO	NACION-MINEDUCACION-FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia De conciliación, para el 18 de agosto de 2015 a las 4:00 p.m.	30/07/2015	1
05001333302620130020800	ACCION DE REPARACION DIRECTA	BAYRON FERNANDO GUTIERREZ OSORIO	RAMA JUDICIAL-CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA	Auto para mejor proveer Ordena sacar del despacho el expediente y dar trámite al incidente de nulidad propuesto por la entidad demandada Nación - Ministerio de Defensa - Ejército Nacional.	30/07/2015	1
05001333302620130020800	ACCION DE REPARACION DIRECTA	BAYRON FERNANDO GUTIERREZ OSORIO	FISCALIA GENERAL DE LA NACION	Auto para mejor proveer Ordena sacar del despacho el expediente y dar trámite al incidente de nulidad propuesto por la entidad demandada Nación - Ministerio de Defensa - Ejército Nacional.	30/07/2015	1
05001333302620130023600	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	MARIA DEL CARMEN GIL RUA	NACION-MINEDUCACION-FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO	Auto obedezca y cumplase Lo resuelto por el superior jerárquico. Aprueba liquidación de costas.	30/07/2015	1
05001333302620130033900	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ALIRIO CAPACHO VERA	NACION-MINEDUCACION-FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia De conciliación, para el 18 de agosto de 2015 a las 3:20 p.m.	30/07/2015	1
05001333302620130035600	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	PAVIMPRO S.A.S	MUNICIPIO DE AMALFI	Auto que resuelve Negar por improcedente la declaración de ineficacia del llamamiento en garantía. Se corre traslado por el término de tres (3) días la solicitud de nulidad. Se reconoce personería al Dr. Luis Fernando Bustramante Arismendy.	30/07/2015	2
05001333302620130038800	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	DORA EDERLEYS HURTADO NARIÑO	NACION-MINEDUCACION-FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia De conciliación, para el 18 de agosto de 2015 a las 4:20 p.m.	30/07/2015	1
05001333302620130044200	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	CARLOS ENRIQUE VELASQUEZ CASTAÑO	CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICIA NACIONAL - CASUR	Auto termina proceso por Desistimiento Solicitado por la parte actora. No hay condena en costas.	30/07/2015	1
05001333302620130052500	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ELIANA MARIA ESCOBAR HERNANDEZ	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	Auto que resuelve Dejar sin efecto notificación, liquidación de costas y del auto que la aprueba. Ordena notificar de nuevo sentencia.	30/07/2015	1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
05001333302620130052500	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ELIANA MARIA ESCOBAR HERNANDEZ	SECRETARIA DE EDUCACION DE ANTIOQUIA	Auto que resuelve Dejar sin efecto notificación, liquidación de costas y del auto que la aprueba. Ordena notificar de nuevo sentencia.	30/07/2015	1
05001333302620130070900	ACCIONES DE TUTELA	MARTIN LEON VILLA MACIAS	UNIDAD PARA LA ATENCION Y REPARACION INTEGRAL A LAS VICTIMAS	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia De conciliación, para el 18 de agosto de 2015, a las 3:00 p.m.	30/07/2015	1
05001333302620130073200	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	LAURA ROSA GIL RENDON	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia De conciliación, para el 18 de agosto de 2015 a las 3:40 p.m.	30/07/2015	1
05001333302620130076500	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	AMBROSIO NICOÑAS ANGEL ORTIZ	PENSIONES ANTIOQUIA	Auto decreta nulidad Desde el trámite de la notificación personal a la llamada en garantía, inclusive. Requiere a la parte actora. Término cinco (5) días.	30/07/2015	1
05001333302620130079000	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	MARIA BERENICE JARAMILLO RAMIREZ	NACION-MINEDUCACION-FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO(FIDUCIARIA LA PREVISORA)	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia De conciliación, para el 18 de agosto de 2015 a las 3:00 p.m.	30/07/2015	1
05001333302620130110400	ACCION DE REPETICION	NACION-MINDEFENSA-POLICIA	LUIS ENRIQUE REYES MORA	Auto que ordena requerir A la entidad demandante. Término cinco (5) días.	30/07/2015	1
05001333302620130110400	ACCION DE REPETICION	NACION-MINDEFENSA-POLICIA	APOLINAR CASTRO MENDEZ	Auto que ordena requerir A la entidad demandante. Término cinco (5) días.	30/07/2015	1
05001333302620130110400	ACCION DE REPETICION	NACION-MINDEFENSA-POLICIA	NELSON DE JESUS CORREA	Auto que ordena requerir A la entidad demandante. Término cinco (5) días.	30/07/2015	1
05001333302620130110400	ACCION DE REPETICION	NACION-MINDEFENSA-POLICIA	REINALDO ALBERTO PATIÑO ALVAREZ	Auto que ordena requerir A la entidad demandante. Término cinco (5) días.	30/07/2015	1
05001333302620130126700	ACCIONES POPULARES	JORGE MARIO DUEÑAS ROMERO	MUNICIPIO DE MEDELLIN	Auto rechazando la demanda Por agotamiento de jurisdicción. Se declara la nulidad de todo lo actuado, desde el auto que admitió la demanda, inclusive.	30/07/2015	2
05001333302620130128400	ACCION DE REPARACION DIRECTA	PEDRO ANTONIO MEJIA MORALES	NACION-MINDEFENSA-EJERCITC	Auto que resuelve Corregir y adicionar el auto que admitió llamamiento en garantía. Se reconoce personería a la Dra. Catalina Maria Cardona Valencia, a la Dra. Giovana Londoño Herrera y al Dr. Jairo Enrique Corredor Castilla.	30/07/2015	1
05001333302620130128400	ACCION DE REPARACION DIRECTA	PEDRO ANTONIO MEJIA MORALES	ISA S.A.	Auto que resuelve Corregir y adicionar el auto que admitió llamamiento en garantía. Se reconoce personería a la Dra. Catalina Maria Cardona Valencia, a la Dra. Giovana Londoño Herrera y al Dr. Jairo Enrique Corredor Castilla.	30/07/2015	1
05001333302620140019500	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	FERNELY HERNANDEZ ALVIS	NACION-MINDEFENSA-EJERCITC	Auto que resuelve Negar la solicitud de denuncia del pleito formulada por la Nación - Ministerio de Defensa - Ejército Nacional con respecto a la Nación - Presidencia de la República - Programa Presidencial para la Acción Integral contra Minas Antipersonas - PAICMA y la gobernación de Antioquia. Reconoce personería a la Dra. Jenny Andrea Jurado.	30/07/2015	1
05001333302620140028200	ACCION DE REPARACION DIRECTA	JEISON RENTERIA CAICEDO	ESE METROSALUD	Auto admite llamamiento en garantía Formulado por la ESE Metrosalud con respecto a la Previsora S.A., compañía de seguros. Ordena notificar a la llamada. Se suspende el proceso hasta por el término de seis (6) meses (art. 66 CGP)	30/07/2015	1
05001333302620140039600	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	MYRIAM DEL CARMEN GARCIA NIÑO	PENSIONES ANTIOQUIA	Auto admite llamamiento en garantía Realizado por Pensiones de Antioquia con respecto al Departamento de Antioquia. Se suspende el proceso hasta por el término de seis (6) meses (art. 66 CGP). Se reconoce personería al Dr. Sergio León Gallego Arias.	30/07/2015	1
05001333302620140041600	ACCION DE REPARACION DIRECTA	CLAUDIA PATRICIA VARGAS ARIAS	INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES	Auto admite llamamiento en garantía Realizado por Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario -INPEC- con respecto a La Previsora S.A. Compañía de Seguros y Caprecom. Ordena notificar. Se suspende el proceso hasta por el término de seis (6) meses (art. 66 CGP). Se reconoce personería al Dr. Víctor Yovanny Prieto Sierra.	30/07/2015	1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
05001333302620140041600	ACCION DE REPARACION DIRECTA	CLAUDIA PATRICIA VARGAS ARIAS	FISCALIA GENERAL DE LA NACION	Auto admite llamamiento en garantía Realizado por Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario -INPEC- con respecto a La Previsora S.A. Compañía de Seguros y Caprecom. Ordena notificar. Se suspende el proceso hasta por el término de seis (6) meses (art. 66 CGP). Se reconoce personería al Dr. Víctor Yovanny Prieto Sierra.	30/07/2015	1
05001333302620140041600	ACCION DE REPARACION DIRECTA	CLAUDIA PATRICIA VARGAS ARIAS	INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO	Auto admite llamamiento en garantía Realizado por Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario -INPEC- con respecto a La Previsora S.A. Compañía de Seguros y Caprecom. Ordena notificar. Se suspende el proceso hasta por el término de seis (6) meses (art. 66 CGP). Se reconoce personería al Dr. Víctor Yovanny Prieto Sierra.	30/07/2015	1
05001333302620140042000	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	MARCELINO DE JESUS ISAZA ARANGO	UGPP	Auto admisorio de la demanda Ordena notificar. Requiere a la parte actora para que retire los traslados físicos de la demanda y anexos. Reconoce personería al Dr. Arturo de Jesús Suárez López.	30/07/2015	1
05001333302620140057300	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	MARIA EUGENIA MAZO ESPINAL	COLPENSIONES	Auto admite llamamiento en garantía Realizado por Colpensiones con respecto al municipio de Cañasgordas - Ant. Ordena notificar. Se suspende el proceso hasta por el término de seis (6) meses (art. 66 CGP). Se reconoce personería al Dr. Holman Salazar Villareal.	30/07/2015	1
05001333302620140079700	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	OCTAVIO ALONSO ESPINOSA MOLINA	MUNICIPIO DE RIONEGRO	Auto obedezca y cumplase Lo resuelto por el superior jerárquico. Se ordena su archivo.	30/07/2015	1
05001333302620140081600	ACCION DE REPETICION	NACION-MINDEFENSA-POLICIA	JEFFY FRANK ORTIZ VALLE	Auto que ordena requerir A la entidad demandante. Término cinco (5) días.	30/07/2015	1
05001333302620140093800	ACCION DE REPARACION DIRECTA	ALEJANDRO MAURICIO PEREZ BEDOYA	EMDISALUD E.S.S. A.R.S.	Auto admite llamamiento en garantía Realizado por la E.S.E. HOSPITAL LA MISERICORDIA DE YALI - ANT. con respecto a LIBERTY SEGUROS S.A. Ordena notificar a la llamada. Se suspende el proceso hasta por el término de seis (6) meses (art. 66 CGP). Se reconoce personería a los abogados JULIO EMILIO VÉLEZ GIRALDO y DAIRO MAURICIO ÁLZATE OSSA.	30/07/2015	1
05001333302620140093800	ACCION DE REPARACION DIRECTA	ALEJANDRO MAURICIO PEREZ BEDOYA	ESE - HOSPITAL LA MISERICORDIA DE YALI	Auto admite llamamiento en garantía Realizado por la E.S.E. HOSPITAL LA MISERICORDIA DE YALI - ANT. con respecto a LIBERTY SEGUROS S.A. Ordena notificar a la llamada. Se suspende el proceso hasta por el término de seis (6) meses (art. 66 CGP). Se reconoce personería a los abogados JULIO EMILIO VÉLEZ GIRALDO y DAIRO MAURICIO ÁLZATE OSSA.	30/07/2015	1
05001333302620140099100	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	MARIA LILIA BETANCUR BETANCUR	NACION-MINEDUCACION-FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO	Auto que resuelve Tener notificada por conducta concluyente a la Nación - Ministerio de Educación - Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio. Ejecutoriado el auto comienza a correr el término para reformar la demanda. Se reconoce personería a la Dra. Claudia Patricia Ricaurte Gamboa.	30/07/2015	1
05001333302620140110500	ACCION DE NULIDAD	ROSANA MARGARITA FELIZZOLA FLORES	MUNICIPIO DE MEDELLIN	Auto rechazando In-Limine el Recurso Por presentarse de forma extemporánea.	30/07/2015	2
05001333302620140110500	ACCION DE NULIDAD	ROSANA MARGARITA FELIZZOLA FLORES	MUNICIPIO DE MEDELLIN	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Inicial, para el 18 de noviembre de 2015, a las 3:00 p.m.	30/07/2015	1
05001333302620140133900	ACCION DE REPETICION	FISCALIA GENERAL DE LA NACION	LUZ MARINA RESTREPO BERNAL	Auto que ordena requerir A la parte demandante. Término cinco (5) días.	30/07/2015	1
05001333302620140139000	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	SHIRLEY HASBLADY MARQUEZ ANGEL	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	Auto admite llamamiento en garantía Realizado por el Procurador 111 Judicial I administrativo con respecto a la Nación - Ministerio de Educación - Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio. Ordena notificar a la llamada. Se suspende el proceso hasta por el término de seis (6) meses (art. 66 CGP). Se tiene por no contestada la demanda allegada por el Departamento de Antioquia. Reconoce personería a la Dra. Gloria Alexandra Zuleta Quintero.	30/07/2015	1
05001333302620140145700	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	JAVIER DARIO VILLEGAS DIAZ	MUNICIPIO DE MEDELLIN	Auto que resuelve Tener notificada por conducta concluyente al municipio de Medellín. Ejecutoriado el auto comienza a correr el término para reformar la demanda. Se reconoce personería a la Dra. Claudia María Jaramillo Muñoz.	30/07/2015	1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
05001333302620140184500	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	MARIA ELENA OSORIO GARCIA	MUNICIPIO DE MEDELLIN	Auto admite llamamiento en garantía Realizado por el Procurador 111 Judicial I Administrativo con respecto a la Nación - Ministerio de Educación - Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio. Ordena notificar a la llamada. Se suspende el proceso hasta por el término de seis (6) meses (art. 66 CGP). La llamante deberá tramitar el traslado físico de la demanda.Reconoce personería al Dr. Haicer manuel Racero Bay.	30/07/2015	1
05001333302620150009900	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	BIBIANA MARIA PENAGOS QUINTERO	MUNICIPIO DE MEDELLIN	Auto termina proceso por Desistimiento Tácito. Se ordena su archivo.	30/07/2015	1
05001333302620150015900	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	MARIA LUCENA RESTREPO RENDON	MUNICIPIO DE MEDELLIN	Auto que deja sin efecto providencia Auto admisorio de la demanda y ordena remitir al Juzgado 30 Administrativo Oral de Medellín.	30/07/2015	1
05001333302620150015900	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	MARIA LUCENA RESTREPO RENDON	ALCY DEL SOCORRO ZAPATA MUÑOZ	Auto que deja sin efecto providencia Auto admisorio de la demanda y ordena remitir al Juzgado 30 Administrativo Oral de Medellín.	30/07/2015	1
05001333302620150040800	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	MARIA BERTHA LINA PINO DE BOHORQUEZ	MUNICIPIO DE MEDELLIN	Auto que resuelve COrrigir auto admisorio de la demanda. Reconoce personería a la Dra. Gloria Cecilia Gallego C y a la Dra, Maritza Hurtado Renteria.	30/07/2015	1
05001333302620150054700	CONCILIACION	MILTON PARADA TRASLAVIÑA	CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICIA NACIONAL - CASUR	Auto que aprueba Conciliación prejudicial. Ordena expedir copias.	30/07/2015	1
05001333302620150062200	ACCION DE REPETICION	ESE HOSPITAL GERMAN VELEZ GUTIERREZ DE BETULIA	ELIZABETH ARIAS VANEGAS	Auto que resuelve Acepta notificar al demandado en la dirección aportada. Requiere a la parte actora. término cinco (5) días.	30/07/2015	1
05001333302620150075900	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	EMPRESAS PUBLICAS DE MEDELLIN E.S.P.	SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS	Auto admisorio de la demanda Ordena notificar. Requiere a la parte actora para que retire los traslados físicos de la demanda y anexos. Reconoce personería a la Dra. Ana Tulia Duque Zapata.	30/07/2015	1
05001333302620150075900	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	EMPRESAS PUBLICAS DE MEDELLIN E.S.P.	FABRICATO S.A.	Auto admisorio de la demanda Ordena notificar. Requiere a la parte actora para que retire los traslados físicos de la demanda y anexos. Reconoce personería a la Dra. Ana Tulia Duque Zapata.	30/07/2015	1
05001333302620150076700	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ARGIRO VELASQUEZ PEREZ	NACION-MINEDUCACION-FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO	Auto envio a otro despacho por competencia Ordena remitir a los Juzgados Laborales del Circuito de Medellín -Reparto-. Por secretaria se remitira el expediente.	30/07/2015	1
05001333302620150076800	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	NIEVES DE JESUS URREGO MACHADO	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	Auto rechazando in limine la demanda Por haber caducado el medio de control invocado.	30/07/2015	1
05001333302620150077100	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	LUZ ADRIANA DELGADO CORREA	MUNICIPIO DE BELLO	Auto rechazando in limine la demanda Por haber caducado el medio de control invocado.	30/07/2015	1
05001333302620150078000	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	GABRIEL ANTONIO LOPEZ MONTENEGRO	MUNICIPIO DE MEDELLIN	Auto admisorio de la demanda Ordena notificar. Requiere a la parte actora para que retire los traslados físicos de la demanda y anexos. Reconoce personería al Dr. Oscar Isaac Mosquera Mosquera.	30/07/2015	1
05001333302620150078100	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	SANDRA PATRICIA RAMIREZ VILLADA	MUNICIPIO DE MEDELLIN	Auto admisorio de la demanda Ordena notificar. Requiere a la parte actora para que retire los traslados físicos de la demanda y anexos. Reconoce personería al Dr. Oscar Isaac Mosquera Mosquera.	30/07/2015	1
05001333302620150078500	ACCION DE REPETICION	NACION-MINDEFENSA-POLICIA	JORGE HERNAN CASTRO VALENCIA	Auto admisorio de la demanda Ordena notificar, Se reconoce personería a la Dra. Carolina María Echeverri Ortiz	30/07/2015	1
05001333302620150079200	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	WILMAN ALBERTO MARIN MALDONADO	CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES	Auto admisorio de la demanda Ordena notificar. Requiere a la parte actora para que retire los traslados físicos de la demanda y anexos. Reconoce personería al Dr.Elkin Bernal Rivera..	30/07/2015	1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
05001333302620150079300	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	CESAR RODRIGUEZ HIDALGO	CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES	Auto admisorio de la demanda Ordena notificar. Requiere a la parte actora para que retire los traslados físicos de la demanda y anexos. Reconoce personería al Dr. Elkin Bernal Rivera..	30/07/2015	1
05001333302620150080200	ACCION DE REPARACION DIRECTA	JUAN DE JESUS QUINTERO JIMENEZ	NACION-MINDEFENSA-EJERCITC	Auto admisorio de la demanda Ordena notificar. Requiere a la parte actora para que retire los traslados físicos de la demanda y anexos. Reconoce personería al Dr. José Fernando Martínez Acevedo..	30/07/2015	1
05001333302620150080300	ACCION DE REPARACION DIRECTA	LOURDES DE JESUS JARAMILLO LONDOÑO	NACION-MINDEFENSA-EJERCITC	Auto admisorio de la demanda Ordena notificar. Requiere a la parte actora para que retire los traslados físicos de la demanda y anexos. Reconoce personería al Dr. José Fernando Martínez Acevedo..	30/07/2015	1
05001333302620150080900	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	JORGE GONZALEZ AGUDELO PUERTA	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE	Auto admisorio de la demanda Ordena notificar. Requiere a la parte actora para que retire los traslados físicos de la demanda y anexos. Término cinco (5) días. Reconoce personería al Dr. Alvaro Mauricio Villegas Parra.	30/07/2015	1

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 31/07/2015 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

JOANNA MARÍA GÓMEZ BEDOYA
SECRETARIO